



ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO ÉTNICO COMUNITARIO

Apdo. Postal # 538, La Ceiba, Atlántida, Honduras, C. A.

Fax: (504) 2443-46 42, Tel: (504) 2443-36-51

E-MAIL: odeco@caribe.hn, celeal@gmail.com, cumbremundialafro@gmail.com

Sitio Web: www.odecohn.blogspot.com, www.cumbremundialafro.org

DECLARACION DE LA CEIBA PRIMERA CUMBRE MUNDIAL DE LOS Y LAS AFRODESCENDIENTES

Nosotras y nosotros, los pueblos, las comunidades, organizaciones y las personas descendientes de las africanas y los africanos esclavizados en Las Américas y que hoy vivimos en todas las regiones del mundo, nos convocamos a la Primera Cumbre Mundial de los y las Afrodescendientes en el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA), en la Ciudad de La Ceiba, Atlántida, Honduras, del 18 al 21 de agosto de 2011, por iniciativa de la Organización de Desarrollo Ético Comunitario (ODECO), acompañados por instituciones de la sociedad civil, organismos académicos, entidades públicas e internacionales, organizaciones del movimiento Afrodescendiente y el Gobierno de Honduras, y en respuesta al llamado a observar el 2011 como el Año Internacional de los y las Afrodescendientes, con el objetivo central de elaborar una agenda común para superar las condiciones de desigualdad social, económica, cultural, ambiental y política que sufren los y las Afrodescendientes en todo el mundo, población de más de mil millones de personas y que representa un quince (15) por ciento de la población mundial.

La literatura coincide en que los y las Afrodescendientes viven en circunstancias que atentan contra el disfrute de los más elementales derechos humanos y que el discrimen profundiza las brechas entre sus condiciones de vida y las de otros grupos sociales, situación que persiste ante la ausencia de políticas públicas y medidas efectivas que garanticen el logro de los Metas y Objetivos de Desarrollo del Milenio. La pobreza, muy en particular la pobreza extrema, militan contra las aspiraciones de mejorar las condiciones de vida, las capacidades, la libertad cultural, el bienestar y el pleno ejercicio de la ciudadanía de los y las Afrodescendientes a través del mundo.

Conscientes de nuestra responsabilidad histórica de enfrentar las constantes violaciones a nuestros derechos humanos por motivo de raza, color, etnicidad y la exclusión socioeconómica que vivimos las personas Afrodescendientes, de responder al desafío que representa proponer un modelo de desarrollo integral sostenido con identidad, y de asumir la obligación con las generaciones futuras de construir una sociedad global más justa, equitativa, incluyente, tolerante, democrática, descolonizada, intercultural y pluriétnica, donde todas las personas, comunidades y pueblos, en palabras del Reverendo Martin Luther King, “no serán juzgados por el color de su piel sino por la integridad de su carácter.” Hoy, los hombres y mujeres, de todas las edades y nacionalidades, participantes en la Primera Cumbre Mundial de los y las Afrodescendientes, proclamamos al Mundo esta Declaración de La Ceiba.

RECORDANDO que la Organización de Naciones Unidas en la 65 sesión plenaria del 18 de diciembre de 2009 emitió la Resolución aprobada por la Asamblea General 64/169 mediante la cual se declara el 2011 como Año Internacional de los y las Afrodescendientes, con miras a fortalecer las medidas nacionales y la cooperación

regional e internacional para propiciar el pleno disfrute de los derechos humanos de los y las Afrodescendientes, fomentar su participación en los espacios sociales y promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de su herencia y cultura, bajo el lema "Pueblos Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo". Esta convocatoria fue acogida por la Organización de Estados Americanos el 15 de marzo de 2011 al sumarse a la proclama de la O.N.U.

CONSIDERANDO que si bien desde la adopción de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 los países han avanzado en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia mediante la promulgación de leyes nacionales e internacionales y la implementación de medidas en materia de derechos humanos, siendo especialmente notable la adopción de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, aun persisten muchas formas de exclusión, desigualdad, marginalidad y negación de la ciudadanía plena motivada por el racismo y la xenofobia y que la mayoría de los países carecen de datos válidos y confiables que informen sus políticas contra la discriminación racial y permitan la fiscalización efectiva de las desigualdades por razón de raza y etnicidad.

AFIRMANDO que esta Primera Cumbre Mundial de los y las Afrodescendientes se nutre de las estrategias y reclamos de libertad, igualdad y ciudadanía de, entre otros, los cinco Congresos Panafricanos, los tres congresos de las Américas Negras, la Declaración de los Derechos de los Pueblos Negros del Mundo (1920), como también de la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993), las tres Conferencias Mundiales contra el Racismo, la Conferencia Regional de las Américas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y la Formas Conexas de Intolerancia celebrada en Santiago de Chile en 2000, la Primera Cumbre Continental sobre Desarrollo de las Comunidades y Poblaciones Afroamericanas (2000) y la Consulta de los Afrodescendientes de Las Américas (2002), ambas celebradas en Honduras, y los dos Congresos Internacionales África-Occidente, realizados en España en 2007 y 2010, todo ello evidencia de la capacidad de lucha y propuesta del Movimiento Global Afrodescendiente de impulsar una agenda mundial para el desarrollo integral sostenible dirigido a fortalecer la ciudadanía Afrodescendiente.

RECORDANDO que persisten aun pueblos y países que no han ejercido su derecho a la auto determinación, descolonización e independencia, en violación a la Resolución 1514(XV) aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1960.

RECONOCIENDO que la Declaración y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Durban, Sudáfrica, en el año 2001, llenaron de esperanza a las y los Afrodescendientes alrededor del mundo, pero que no observamos progresos significativos en la implementación del Plan de Acción aprobado hace una década.

RECORDANDO que la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia representó una oportunidad para examinar los retos y avances de los Pueblos Indígenas, como también la necesidad de buscar acuerdos en nuestras luchas por la igualdad y el respeto a la dignidad humana.

AFIRMANDO que el legado histórico, cultural y social africano y Afrodescendiente es también herencia de la humanidad y que la lucha contra el racismo es obligación de todas las personas a través del mundo.

REAFIRMANDO que esta Agenda Global Afrodescendiente tiene como objetivos centrales (i) terminar con la invisibilidad logrando el reconocimiento de nuestras contribuciones a la formación de nuestras sociedades y a la diversidad cultural de la humanidad, (ii) combatir la injusticia que representan todas las formas de racismo y discriminación racial, y (iii) garantizar la inclusión plena de las personas, comunidades y pueblos Afrodescendiente en los procesos de desarrollo y el disfrute de los derechos humanos.

CONSIDERANDO que pese a los esfuerzos reivindicativos de nuestro movimiento global Afrodescendiente, en el siglo XXI aun persisten las secuelas de la esclavitud, la colonización, el racismo, la enajenación y la explotación, que frenan el ejercicio de nuestra ciudadanía plena, y en especial al goce de nuestros derechos humanos, y el derecho al desarrollo sostenible con identidad, por este y otros motivos hemos convocado de manera autónoma esta Primera Cumbre Mundial de los y las Afrodescendientes.

CONSIDERAMOS que esta Primera Cumbre Mundial de los y las Afrodescendientes es el espacio político de la sociedad civil Afrodescendiente y su movimiento social para analizar y negociar con los gobiernos, las agencias para el desarrollo, los organismos internacionales y regionales y demás instituciones propuestas concretas, efectivas y viables orientadas a gestar un plan global de desarrollo sostenible con identidad para los y las Afrodescendientes; plan que responde a los tres ejes temáticos de la Cumbre: Derechos Humanos y Justicia, Derechos Económicos y Políticas Públicas y Movimientos Sociales, Identidad y Política.

CONSIDERANDO que los resultados de esta Cumbre deberán orientarse hacia una reparación integral de los y las Afrodescendientes, toda vez que por más de cinco siglos fueron sometidos a los crímenes de lesa humanidad que significaron la trata trasatlántica y la esclavitud; reparación que deberá concretarse en acuerdos dirigidos a garantizar los derechos humanos, la justicia, la no discriminación y la inclusión en políticas públicas; la aplicación de medidas de acción afirmativas para la promoción de capacidades humanas y el acceso a la educación, salud, vivienda, saneamiento, empleo e ingresos justos; la integralidad del derecho al territorio, la protección de nuestros recursos naturales, la paz, la gobernabilidad y la autonomía administrativa de los mismos; la promoción y protección de la identidad cultural, la espiritualidad, el talento, el conocimiento de nuestra historia y patrimonio; el acceso a la justicia y a la rehabilitación de los confinados y confinadas; además del freno a nuevas formas de discriminación, xenofobia y prejuicio racial, el fortalecimiento de la organización y participación; y una acción justa de reconstrucción de Haití y planes de desarrollo para nuestras comunidades ancestrales rurales y urbanas.

RECLAMANDO además que los estados y naciones africanas igualmente deben ser reparados por las daños de la trata esclavista y el colonialismo, y que los gobiernos, los organismos internacionales y regionales y las empresas deben adoptar medidas para fomentar el desarrollo económico sostenible de dichas naciones y garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos y ciudadanas, y apoyar toda iniciativa dirigida a

promover la confraternidad, la justicia, la democracia y la paz en el Continente Africano.

CONSIDERANDO que los gobiernos del mundo se han comprometido a través de diferentes instrumentos a orientar la gestión pública a la consolidación de la democracia, a retomar el desarrollo económico y a la reducción de la desigualdad social, garantizando la inclusión social, afirmación que les obliga a la integración de las y los Afrodescendientes en la agenda mundial por la democracia y el desarrollo.

CONVENCIDOS que los y las Afrodescendientes superaran las barreras sociales, económicas, culturales y políticas de la mano de la inclusión y el acceso a una educación de calidad que integre los elementos históricos y culturales de su identidad a su formación, desarrollando su potencial como actor de su historia y devenir.

CELEBRANDO nuestra diversidad como hombres y mujeres, niños, jóvenes, adultos y envejecientes, de todas las nacionalidades del mundo, condiciones y capacidades, y orientaciones e identidades de género.

RECLAMANDO nuestro derecho inalienable a la ciudadanía, la igualdad, la justicia, la democracia y la paz.

DEMANDAMOS

- I. Que los estados, de manera consecuente con la Declaración y Plan de Acción de la III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y otros instrumentos internacionales, combatan el racismo y todas las formas de discrimen racial adoptando las medidas necesarias para abolir este flagelo de la humanidad, garantizando el pleno disfrute de los derechos humanos de los y las Afrodescendientes.
- II. Que se garantice el pleno acceso a la justicia y el ajusticiamiento a las personas e instituciones que violan nuestros derechos humanos y colectivos.
- III. Que los estados y los organismos regionales e internacionales adopten medidas afirmativas para asegurar el acceso pleno de los y las Afrodescendientes a los servicios diferenciados y los avances en los campos de educación, salud, vivienda, empleo, ingresos y accesos a sistemas de financiamiento y crédito, alimentación, tecnologías de la información y comunicaciones, cultura y procesos políticos.
- IV. Que los gobiernos y las empresas tienen la obligación de garantizar a los y las Afrodescendientes lugares de vivienda, trabajo y recreación saludables, libres de contaminación y degradación ambiental.
- V. Que los gobiernos, los organismos regionales e internacionales y las empresas aseguren la integridad y continuidad de nuestros territorios y comunidades y las protejan de desplazamientos por conflictos militares, planes urbanistas o desastres naturales que atenten contra su existencia.

- VI. Que los sistemas educativos y culturales impulsen un renacimiento de la historia de la humanidad que reconozca la memoria, el legado y los aportes de los y las Afrodescendientes al desarrollo humano, y que destaquen a los y las Afrodescendientes como actores centrales en la construcción de las naciones.
- VII. Que los organismos y gobiernos adopten planes específicos con indicadores de cumplimiento medibles de progreso en el combate al racismo, la discriminación racial y la xenofobia, incluyendo la implementación de políticas públicas diferenciadas y la creación de organismos responsables de fiscalizar y rendir cuentas, como también de las asignaciones presupuestarias necesarias para alcanzar estos objetivos.
- VIII. Que las políticas públicas y los programas de combate al racismo adopten una perspectiva transversal que propenda a la equidad de género, edad, nacionalidad, condición social, capacidad y orientación e identidad de género.
- IX. Impulsar la aprobación de legislaciones, políticas públicas, acciones afirmativas y normativas especiales; que garanticen el respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres Afrodescendientes y su plena participación en la toma de decisiones, en los ámbitos económicos, sociales, políticos y culturales que generen en el mediano plazo mejoras sustanciales en sus condiciones de vida.
- X. Que los países implementen programas de combate a la pobreza que integren las necesidades y expectativas de los y las Afrodescendientes, en particular de las mujeres, niñas, niños, adultos/as mayores. A este fin exhortamos a los Estados a que, junto a las organizaciones Afrodescendientes, elaboren planes de desarrollo sostenibles con identidad para las comunidades Afrodescendientes, y que las mismas reciban las asignaciones presupuestarias necesarias para la realización de estos objetivos.
- XI. Que los gobiernos, la comunidad internacional y el movimiento Afrodescendiente, diseñen estrategias, planes y proyectos que respondan a las necesidades y demandas de los y las jóvenes Afrodescendientes en la agenda pública de los países; identificando las oportunidades y desafíos de corto mediano y largo plazo.
- XII. Que las Naciones Unidas declaren el Decenio de los Pueblos Afrodescendientes en el Mundo a partir del año 2012, incluyendo las estructuras y asignaciones presupuestarias requeridas.
- XIII. Que las Naciones Unidas creen el Fondo de Desarrollo de los y las Afrodescendientes.
- XIV. Que las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, el Sistema de Integración Centroamericana, la Unión Naciones Suramericanas y la Unión Europea creen en su seno el Foro Permanente de Asuntos Afrodescendientes.
- XV. Que las Naciones Unidas, a través de sus organismos, diseñen y adopten un Índice de Desarrollo Humano con perspectiva de raza y etnicidad.

- XVI. Que las Naciones Unidas adopten la perspectiva transversal de raza y etnicidad en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para garantizar la integración de los desafíos de las comunidades y poblaciones Afrodescendientes y que se adopte un noveno objetivo del milenio que comprometa a todos los países a reducir sustancialmente todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.
- XVII. Que los organismos internacionales deben adoptar planes de acciones afirmativas para integrar un número mayor de profesionales Afrodescendientes en posiciones de toma de decisiones en los niveles nacionales, regionales y sedes principales.
- XVIII. Que organismos tales como la Organización de Estados Americanos, la SICA, UNASUR, SEGIB, Grupo de Rio, Unión Europea, Unión Africana y CELAC, SICA entre otros, establezcan mecanismos y programas que fomenten los vínculos de los y las migrantes Afrodescendientes a sus países de origen en el marco de políticas consensuadas de respeto a los derechos humanos.
- XIX. Que las Naciones Unidas, en colaboración con la Organización de Estados Americanos, la Unión Europea, el Sistema de Integración Centroamericana, la Unión de Naciones Suramericanas y la Unión Africana encaminen procesos para culminar la descolonización de los pueblos y territorios en tales condiciones, y de la misma manera se frene el etnocidio y el exterminio en los territorios ancestrales.
- XX. Que todos los países establezcan el Día Internacional de la Cultura Afrodescendiente.
- XXI. Que se cree un fondo para el financiamiento de la producción y diseminación de la *Historia General de África* y la *Historia del Desarrollo Cultural de los y las Afrodescendientes*, textos que deben tener una distribución mundial.
- XXII. Que las universidades y unidades de investigación deben crear cátedras, especialidades, programas académicos y proyectos de investigación que informen y acompañen los objetivos de esta Declaración.
- XXIII. Que los medios de comunicación impulsen una política de información, formación y propaganda coherente con el respeto a los derechos humanos de los y las Afrodescendientes, que implementen códigos de ética para combatir el racismo, y apliquen medidas de acción afirmativa para promover la presencia de profesionales Afrodescendientes en las actividades de comunicación públicas.
- XXIV. Que el Gobierno de Honduras, apruebe e implemente el Plan de Desarrollo Integral Sostenible con Identidad de los Pueblos Indígenas y Afrohondureños.

Los hijos y las hijas de África, aquí reunidos en La Ceiba, Honduras, honrando la memoria y el sacrificio de nuestros ancestros y descargando nuestra responsabilidad con las generaciones futuras,

RECONOCEMOS el acompañamiento del Gobierno de Honduras y del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por hacer posible la celebración de esta Primera Cumbre Mundial de Afrodescendientes y manifestamos el profundo agradecimiento por la labor visionaria de los compañeros y compañeras de la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario ODECO, quienes asumieron la responsabilidad de convocarnos y orientarnos por el camino del reconocimiento, la justicia y el desarrollo, y

NOS COMPROMETEMOS a garantizar el pleno cumplimiento de esta Declaración de la Primera Cumbre Mundial de los y las Afrodescendientes y dejamos establecido como organismo permanente de la sociedad civil el Comité de Coordinación Internacional de las Cumbres Mundiales Afrodescendientes, como una instancia internacional de articulación, vigilancia, movilización, propuestas, organización y seguimiento de acuerdos y acciones de incidencia política.

Dado en la ciudad de La Ceiba, Honduras, a los 20 días del mes de agosto de 2011.